

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2020 00769 00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

DEUDORA: MARIA ADELAIDA GARAVITO

Para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **VALERIA GOMEZ RODRIGUEZ**, quien actuaba en calidad de apoderada del acreedor COLPENSIONES.

Téngase como apoderado judicial del acreedor COLPENSIONES, a la abogada LINA MICHELLE YAÑEZ MENDOZA, en los términos y para los efectos del poder conferido (num. 182 e.d.).

REQUIERASE a la apoderada judicial de la deudora en referencia, para que se sirva informar si existen más acreencias que las relacionadas, como sigue:

téngase en cuenta dentro del presente tramite los siguientes acreedores: BANCO FINANDINA S.A.; BANCO BBVA COLOMBIA S.A.; ANDERSON PACHECO FORERO, dado que el deudor es socio de la empresa GRUPO BACATÁ LTDA.; SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES; MARCELA CASTRO GARAVITO; SARA URQUIJO; LEIDY YOHANA BONILLA; CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS; COLPENSIONES; SECRETARÍA DE HACIENDA; quienes allegaron sus créditos que en favor de éstos tiene el deudor (num. 94, 96, 117, 118 y 119, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, e.d.).

Por otra parte, por secretaría ofíciase por tercera vez al **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, para que se sirva dar respuesta al oficio 0713 del 22 de marzo de 2023, que fue remitido a sus dependencias a través de la dirección de correo electrónico desde el pasado 12 de abril, para que remita de manera inmediata el proceso que en dicha sede judicial cursa contra la actual deudora.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df3ffd12304f3595bea3c469b8a841a45af06b51ace293cd88c0446244fb15b**

Documento generado en 25/07/2023 10:37:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>